CONTRATO N° 08/2022

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA LEGIÓN DE SERVICIOS S.A PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY

Entre la **Municipalidad de Quiindy,** República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Maria Gloria Caballero**, con Cédula de Identidad N° 593.047 y el Secretario General el **Sr. Bianco Luis Prieto Recalde,** con CI N° 6.939.784**,** denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A**, domiciliada en Calle Senador Julio Cesar Fanego c/ Sgto. Caballero Servian - Ybycui, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Samuel Fanego, con Cédula de Identidad N° 5.375.402, denominada en adelante el **CONTRATADO**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Quiindy, contrata los servicios de la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A**, representante del Señor Oscar Samuel Fanego., para la "**CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY"** por un monto de Gs. 134.980.000.- (guaraníes, ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil) IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Legión de Servicios S.A. RUC N° 80091930-0
Oscar S. Fanego E. C.I. N° 5.375.402 Presidente - LDS S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por La Municipalidad de Quiindy, según resolución I.M. N° 128/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 160/2022.

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. N° 6.939.784

María Gloria Caballero Fretes
Intendente
C.I. N° 593.047

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparación de la obra:	Unidad	1	819.057	819.057
1.1	a- Replanteo	Metros cuadrados	61,5	13.318	819.057
2	Estructura de H° A°:	Unidad	1	13.355.560	13.355.560
2.1	a- Pilares de H? A?	Metros cúbicos	0,27	2.215.106	598.079
2.2	b- Vigas y dado de H? A?	Metros cúbicos	1,25	2.390.694	2.988.368
2.3	c- Escalera de H? A?	Unidad Medida Global	1	6.605.760	6.605.760
2.4	d- Encadenados de H? A?	Metros cúbicos	1,12	2.257.812	2.528.749
2.5	e- Loseta de H? A? sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	634.604	634.604
3	Muros de elevación:	Unidad	1	15.260.407	15.260.407
3.1	a- De 0.15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	109.691	372.949
3.2	b- De 0.30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,5	225.165	7.768.193
3.3	c- De 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	13,5	205.732	2.777.382
3.4	d- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	32,78	121.553	3.984.507
3.5	e- Envarillado bajo aberturas 2 ? 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	22.336	357.376
4	Pilares:	Unidad	1	1.010.017	1.010.017
4.1	a- De 0.30 x 0.30 para revocar	Metro lineal	6,44	156.835	1.010.017
5	Techo:	Unidad	1	33.633.420	33.633.420
5.1	a- Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H? A? de 2" x 6" con listón de boca de 1 ?" x 3"	Metros cuadrados	90,5	371.640	33.633.420
6	Revoques:	Unidad	1	5.306.693	5.306.693
6.1	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	41.597	2.727.931
6.2	b- De pilares de 0.30 x 0.30 mts.	Metro lineal	19,35	43.910	849.659
6.3	c- De pilares en galería de H? A?	Metro lineal	6,6	60.512	399.379
6.4	d- De viga cumbrera y galería de H? A?	Metros cuadrados	16	60.512	968.192
6.5	e- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	24.594	361.532
7	Contrapiso de H° de cascotes 7 cms.	Metros cuadrados	59,5	40.192	2.391.424
8	Piso mosaíco granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	59,5	230.750	13.729.625
9	Zocalo mosaíco granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	31	76.573	2.373.763
10	Aberturas metálicas:	Unidad	1	17.524.019	17.524.019
10.1	a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.671.582	1.671.582
10.2	b- Ventanas balancines de 1.50 x 1.68 mts.	Metros cuadrados	7,6	256.401	1.948.648
10.3	c- Baranda metálica en escalera P. A. y galería	Metros cuadrados	29	479.441	13.903.789
11	Alfeizar de ventanas:	Unidad	1	557.107	557.107
11.1	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,6	21.762	557.107

Legión de Servicios S.A.
RUC N° 80091930-0

Oscar O. Ortiz
C.I. N° 5.375.402
Presidente - LDS S.A.

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero Fretes
Intendente
C.I. Nº 593.047

12	Pinturas:	Unidad	1	12.025.421	12.025.421
12.1	a- De paredes, pilares en paredes y galería a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	83,7	22.086	1.848.598
12.2	b- De paredes, pilares en paredes y galería al latex	Metros cuadrados	83,7	22.106	1.850.272
12.3	c- De viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	16	22.549	360.784
12.4	d- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	7,6	31.713	241.019
12.5	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	111,3	22.570	2.512.041
12.6	f- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	25.942	2.075.360
12.7	g- De baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	29	14.657	425.053
12.8	h- De puerta matica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,3	15.483	113.026
12.9	i- De tirantes y listón de boca de H? A? al latex	Metros cuadrados	53,4	14.657	782.684
12.10	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	33	55.048	1.816.584
13	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	7,6	168.000	1.276.800
14	Desague Pluvial:	Unidad	1	3.027.618	3.027.618
14.1	a- Canaleta y ca?o de bajada N? 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	33	91.746	3.027.618
15	Registro de 20 x 20 x 20 para desague de caño de bajada	Unidad	1	601.103	601.103
16	Instalación eléctrica:	Unidad	1	7.784.270	7.784.270
16.1	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	6	100.814	604.884
16.2	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	398.870	3.190.960
16.3	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	100.814	806.512
16.4	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	94.851	948.510
16.5	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	93.930	563.580
16.6	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	104.364	834.912
16.7	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	104.364	834.912
17	Artefactos eléctricos:	Unidad	1	2.548.032	2.548.032
17.1	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	242.599	485.198
17.2	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	170.234	680.936
17.3	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	187.380	374.760
17.4	Tablero TS 11 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	535.912	535.912
17.5	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	281.942	281.942
17.6	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	189.284	189.284
18	Terminaciones	Unidad	1	988.021	988.021
18.1	Marco de material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados en muros, azotada y revoques en interior del marco, con aplicación de enduido plástico y pintura sintético color verde	Unidad	1	988.021	988.021
19	Limpieza final	Metros cuadrados	61,5	12.484	767.766
	Precio Total				134.980.000

Legión de Servicios S.A.
RUC Nº 80091930-0

Oscar S. Franco
C.I. Nº 5.375.462
Presidente - LDS S.A.

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero Fretes
Intendente
C.I. Nº 593.047

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismos serán ejecutadas en: CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY - Calle Aquidaban e/ San Lorenzo y amistad – barrio Santa Maria. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 130 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL QUIINDY

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Legión de Servicios S.A. RUC N° 80091930-0

Oscar G. Fariña C.I. N° 5.378.402 Presidente - LDS S.A.

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero Fretes
Intendente
C.I. Nº 593.047

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año dos mil veintidós. -

Legión de Servicios S.A.
RUC N° 80091930-0

Oscar Samuel Fanego
LEGIÓN DE SERVICIOS S.A
CONTRATADO
C.I. N° 5.375.402
Presidente - LDS S.A.

Bianco Luis Prieto Recalde
SECRETARIO GENERAL

María Gloria Caballero
INTENDENTE MUNICIPAL